AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°. 2000.46.03.001-2026

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, las leyes 80 de 1993, 1150 y 1882 de 2017 de 2007, VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P., pública el presente Aviso de Convocatoria del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°. 2000.46.03.002-2026** para convocar a los interesados y a las Veedurías ciudadanas para participar en el siguiente proceso contractual:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., ubicada en la Avenida 8 norte No 24AN-147, del municipio de Santiago de Cali.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Avenida 8 norte No 24AN-147 del municipio de Santiago de Cali, juridico@eva.gov.co, 6653810.

DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Avenida 8 norte No 24AN-147 del municipio de Santiago de Cali, juridico@eva.gov.co

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTALES SOBRE EL OBJETO DEL CONTRATO SUSCRITOS COMO RESULTADOS DE LA LICITACION PÚBLICA N°. 2000.46.01.001-2026 CUYO OBJETO CONSISTEN EN: EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA LA "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL (EBAR) DEL CORREGIMIENTO LA GRANJA, MUNICIPIO DE PRADERA".

Podrán presentar propuestas todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social corresponda al objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, y económicas previstas en el Pliego de Condiciones.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección, así como los contratos que de él se deriven, están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública-contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de

2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen y/o sustituyan y las contenidas en el presente pliego de condiciones.

La modalidad de selección corresponde al Concurso de Méritos abierto, el cual fue adoptado teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, puesto que los objetos de los futuros contratos a celebrar son de Interventorías de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de trece (13) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, y suscripción del acta de iniciación, que se deberá suscribir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El Presupuesto Oficial total es **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($836.056.628.00) COLOMBIANA,** impuestos, tasas, contribuciones descuentos y demás costos, gastos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contrato derivado del presente proceso se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos: CDR Nº 20960 del 19 de junio de 2026, expedidos por el Consorcio Fiduciario FIA por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($836.056,628.00).

ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Según los datos tomados del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-02), Anexo 4: como entidad del orden territorial, se encuentra dentro de la lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos comerciales.

Por lo tanto a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigente en los cuales se encuentra vinculado el Estado Colombiano.

LA CONVOCATORIA NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME de conformidad con el valor del presupuesto oficial y conforme los requisitos establecidos en el proyecto de pliego de condiciones.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: *Ver* anexo estudios previos

CRONOGRAMA: Corresponderá al publicado en la plataforma SECOP II

Las observaciones que se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, serán atendidas como Derecho de Petición, de acuerdo a lo manifestado en el Concepto emitido por el Consejo de Estado mediante radicado No. 25000 23 15 000 2008 01486 01 de fecha 16 de marzo de 2009.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN –LUGAR DE CONSULTA Y LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DONDE LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR EL PROCESO Y REALIZAR LAS OBSERVACIONES AL MISMO:

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N° 2000.46.03.001-2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co, o en la Dirección Jurídica, ubicada en la Avenida 8 Norte No 24AN-147, Barrio Santa Mónica Residencial, de la ciudad de Cali D.E. Las observaciones al proceso de selección se deberán cargar en la plataforma del SECOP II, o en caso excepcional enviar al correo juridico@eva.gov.co, dando estricto cumplimiento al cronograma del proceso de selección.

VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente aviso de convocatoria se publicara en la dirección de internet Portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Hacen parte integral del presente aviso los estudios previos, pliego de condiciones y demás anexos del proceso de selección.

Se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026)

(Original Firmado)
MOISES CEPEDA RESTREPO
Gerente General

Proyecto: Claudia Inés Marín Ballesteros, Abogada Contratista
Revisó: Reviso: Luis Eduardo Pineda: Director Jurídico.
Aprobó: Gerente